

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2026-ALC/MDS

Subtanjalla, 1 de abril de 2026.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

#### VISTO

El Informe Legal N° 200-2026-OAJ/MDS emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 017-2026-CE LEY N° 29230/MDS emitido por los miembros del comité especial del proyecto de inversión con CUI N° 2699937; Informe N° 018-2026-CE LEY N° 29230/MDS emitido por los miembros del comité especial del proyecto de inversión con CUI N° 2699937; el Acta del Comité Especial N° 01-2026-OXI-CUI-2699937 emitido por los miembros del comité especial del proyecto de inversión con CUI N° 2699937, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR), las IOARR de Emergencia y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales;

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF (en adelante Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de Inversiones priorizadas a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, deben encontrarse registradas en el PMI cuando correspondan y contar de declaratoria de viabilidad o aprobación, según corresponda conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se puede incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las entidades del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29230, miembros del comité especial del proyecto de inversión con CUI N° 2699937 han elaborado las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento y/o ejecución de la inversión, y las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión y elaboración del expediente técnico (de ser el caso) y supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión denominada Construcción de la línea de impulsión, colector primario y estación de bombeo de desagüe; remodelación de pozo; en el (la) sistema de agua potable Subtanjalla y sistema de alcantarillado sanitario urbano EBAR primavera y EBAR AVITRAZA, en el Centro Poblado Subtanjalla, Distrito de Subtanjalla, Provincia Ica, Departamento Ica, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la entidad pública mediante Informe N° 018-2026-CE-LEY N° 29230/MDS de fecha 27 de marzo de 2026, así como el Informe N° 017-2026-CE-LEY N° 29230/MDS de fecha 27 de marzo de 2026, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial N° 01-2026-OXI-CUI-2699937 de fecha 27 de marzo de 2026, donde señala que se han levantado las observaciones e implementado las recomendaciones formuladas mediante el Informe Previo de la Contraloría General de la República y que las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la IOARR "CONSTRUCCION DE LINEA DE IMPULSION, COLECTOR PRIMARIO Y ESTACION DE BOMBEO DE DESAGÜE; REMODELACION DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE SUBTANJALLA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO EBAR PRIMAVERA Y EBAR AVITRAZA, EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con código único N° 2699937, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2026-CE LEY N° 29230, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación;

Que, según el citado Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública;

Que, mediante Informe N° 200-2026-OAJ/MDS la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que es favorable la aprobación de las bases de los procesos de selección N° 001-2026-CE LEY N° 29230 y proceso

Av. Municipalidad Nro. 200 - Cercado de Subtanjalla - Ica - Ica.

de selección N° 002-2026-CE LEY N° 29230 del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE LINEA DE IMPULSION, COLECTOR PRIMARIO Y ESTACION DE BOMBEO DE DESAGÜE; REMODELACION DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE SUBTANJALLA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO EBAR PRIMAVERA Y EBAR AVITRAZA, EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA" con CUI N° 2699937, dicha aprobación deberá realizarse mediante acto resolutivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 81.4 del artículo 81° del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2026-EF;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución de la inversión, y aprobar las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora para la supervisión de la elaboración del expediente técnico (de ser el caso), supervisión de la ejecución y liquidación de la inversión a fin que el Comité Especial continúe con la conducción de los procesos de selección;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** las Bases del proceso de selección de la empresa privada responsable del financiamiento, elaboración del expediente técnico y ejecución de la siguiente IOARR:

| N° | NOMBRE DE LA IOARR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO ÚNICO |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | CONSTRUCCION DE LINEA DE IMPULSION, COLECTOR PRIMARIO Y ESTACION DE BOMBEO DE DESAGÜE; REMODELACION DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE SUBTANJALLA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO EBAR PRIMAVERA Y EBAR AVITRAZA, EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA | 2699937      |

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR** las Bases del proceso de selección de la entidad privada supervisora responsable de la supervisión de la elaboración del expediente técnico y supervisión de la ejecución y liquidación de la IOARR:

| N° | NOMBRE DE LA IOARR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CÓDIGO ÚNICO |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | CONSTRUCCION DE LINEA DE IMPULSION, COLECTOR PRIMARIO Y ESTACION DE BOMBEO DE DESAGÜE; REMODELACION DE POZO; EN EL(LA) SISTEMA DE AGUA POTABLE SUBTANJALLA Y SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO EBAR PRIMAVERA Y EBAR AVITRAZA, EN EL CENTRO POBLADO SUBTANJALLA, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA | 2699937      |

**ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR** al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** la presente resolución a **PROINVERSIÓN** para su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA  
**ANDRÉS JERONIMO FARFAN GARCÍA**  
ALCALDE